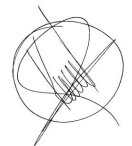



Programa Anual de Trabajo

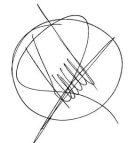
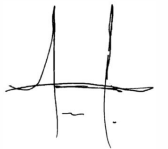
2021

Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango



Índice


Presentación	3
Marco legal	4
Integración de la Comisión	4
Objetivos general y específicos	5
Líneas de acción	5
Calendario de sesiones	8



Programa Anual de Trabajo 2021

Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango


Presentación



La Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 3, numeral 1, fracción V, 63, numeral 3, 66 y el Título Quinto del Libro Segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Durango; 5, numeral 1, fracción V, inciso a) del Reglamento Interior; 5, numeral 1, fracción I, inciso d) del Reglamento de Comisiones así como el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas.

El presente programa anual contiene las actividades a realizar durante el ejercicio 2021 de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, mismas que son enunciativas más no limitativas.

Entre otras actividades, se tiene prevista la revisión de los informes de ingresos y gastos de la agrupación política estatal "Movimiento Popular", en este sentido, el esfuerzo institucional estará orientado a garantizar la revisión de los informes y registros.



Se dará seguimiento a las sanciones aplicadas a los partidos políticos, nacionales y locales, acreditados en el estado de Durango, cuyo monto es destinado al Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango.

Como podemos observar, la fiscalización de los recursos públicos es de suma importancia en el ámbito electoral, pues conjuga elementos de la transparencia y rendición de cuentas a la vez que aporta datos relevantes para el combate a la corrupción.

Uno de los retos para la Comisión de Fiscalización durante el año 2021, será lograr el ir más allá de la revisión contable y fiscal e implementar mecanismos de capacitación a los responsables de las finanzas de la Agrupación Política que permitan, a través de la capacitación y formación, evitar aplicar sanciones por incumplimiento de la norma.

Integración de la comisión

Con fecha 30 de noviembre de 2020, mediante el Acuerdo IEPC/CG58/2020, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del propio Órgano Superior de Dirección para el periodo 2020 – 2021, por lo que la Comisión de Fiscalización quedó integrada de la siguiente manera:

Comisión de Fiscalización	
Integrante	Carácter
Licenciado José Omar Ortega Soria	Presidente
Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala	Integrante
Licenciado David Alonso Arámbula Quiñones	Integrante
Titular de la Secretaría Ejecutiva	Secretaria

Marco legal

El marco de actuación de la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, lo regulan las disposiciones normativas siguientes:


1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
3. Ley General de Partidos Políticos
4. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
5. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango
6. Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango
 7. Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Durango
8. Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
9. Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
10. Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
11. Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas
12. Acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, cuando le apliquen.

13. Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Objetivo general




Cumplir con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas y aquellas emanadas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Objetivos específicos

- 
1. Elaborar el dictamen de ingresos y egresos, con base en los informes que presente la Agrupación política estatal con registro vigente, así como implementar con los responsables de las finanzas de dicha agrupación, actividades tendentes al fomento de la transparencia y rendición de cuentas.
 2. Seguimiento oportuno a la ejecución de las sanciones que en ejercicio de sus atribuciones aplica el Instituto Nacional Electoral a los diversos actores políticos.
 3. Analizar y aprobar, en su caso, las propuestas de respuesta a las consultas planteadas por los sujetos regulados.

Líneas de acción y actividades

Las líneas de acción para este plan de trabajo son dos:

- 
- 1) Aplicar la normatividad en materia de fiscalización respecto de las agrupaciones políticas estatales registradas, y
 - 2) Seguimiento a la ejecución de las sanciones que imponga el Instituto Nacional Electoral;
- 
- 

Por lo que, para cumplir con lo mandatado por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, el Reglamento de Comisiones del Consejo General y el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización desarrollará durante el ejercicio 2021 las actividades que se indican a continuación, partiendo de que la Agrupación “Movimiento Popular”, deberá presentar informes sobre el origen y aplicación de los recursos de manera trimestral y anual.



Informe trimestral

Concepto	Fundamento	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término
Revisión del informe trimestral	Artículo 19 numeral 1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas (RFRAP)	30 días	10 de diciembre de 2020	25 de enero 2021
Presentación de aclaraciones	Artículo 20 numeral 1 del RFRAP	10 días	26 de enero de 2021	9 de febrero de 2021

Informe anual

Concepto	Fundamento	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término
Revisión del informe Anual	Artículo 19 numeral 1 del RFRAP	45 días	16 de diciembre de 2020	22 de febrero de 2020
Plazo para que la Agrupación presente aclaraciones	Artículo 20 numeral 1 del RFRAP	10 días	23 de febrero de 2020	8 de marzo de 2020
Elaboración del Dictamen Consolidado	Artículo 21 numeral 1 del RFRAP	10 días	9 de marzo de 2020	23 de marzo de 2020
Presentación del Dictamen Consolidado ante el Consejo General	Artículo 21 numeral 2 del RFRAP	3 días	24 de marzo de 2020	26 de marzo de 2020
Plazo para que la Comisión emita proyecto de resolución en el que proponga las sanciones	Artículo 21 numeral 3 del RFRAP	10 días	29 de marzo de 2020	9 de abril de 2020
Presentación ante el Consejo General del proyecto de resolución en el que proponga las sanciones	Artículo 22 numeral 1 del RFRAP	N/A	12 de abril de 2020	N/A

Otras actividades

Concepto	Fundamento	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término
Elaborar y publicar el cómputo de los	Artículo 17 numeral 6 del RFRAP	N/A	Enero de 2021	Diciembre de 2021



Concepto	Fundamento	Plazo	Fecha de inicio	Fecha de término
plazos (calendario) para revisión de gasto 2021 y notificar a las agrupaciones políticas				
Actualización del sistema de seguimiento de sanciones INE	Lineamientos para el registro, seguimiento y ejecución del cobro de Sanciones Impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local; así como para el registro y seguimiento del reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña	N/A	Enero de 2021	Diciembre de 2021
Elaboración periódica y presentación de un informe en las sesiones ordinarias de esta Comisión, acerca del seguimiento a la ejecución de las sanciones que imponga el Instituto Nacional Electoral		N/A	Enero de 2021	Diciembre de 2021
Actualización mensual de las tablas sobre financiamiento y seguimiento de sanciones las cuales se envían a la Unidad Técnica de Vinculación con el INE, para actualización de sistema RED-INE.		N/A	Enero de 2021	Diciembre de 2021

Con fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral comunicó a este Organismo Público Local la habilitación del Sistema de Seguimiento a Sanciones y Remanentes, por lo cual, el registro y actualización del cobro de sanciones y remanentes se realizará directamente en el sistema referido, durante el año 2021.

Notificar, mediante oficio, a los partidos políticos con registro o acreditación ante este Instituto Electoral, las sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral, a las que sean acreedores.



Calendario de sesiones


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28, numerales 1 y 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, la Comisión de Fiscalización llevará a cabo sesiones ordinarias trimestrales, y extraordinarias, cuando se requiera tratar asuntos que por su naturaleza no puedan esperar para ser desahogados en la siguiente sesión ordinaria, de conformidad con el esquema siguiente:

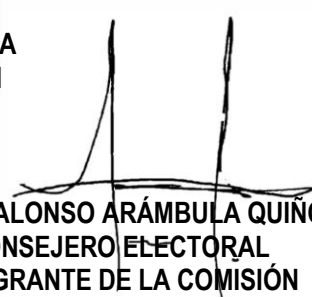
Tipo de Sesión	Número	Mes
Ordinaria	Uno	Febrero
	Dos	Mayo
	Tres	Agosto
	Cuatro	Noviembre
Extraordinaria	Este tipo de sesiones se convocará, en su caso, en términos de lo dispuesto en el artículo 28, numeral 2 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.	

Victoria de Durango, Dgo., 23 de diciembre de 2020.

POR LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN


LIC. JOSÉ OMAR ORTEGA SORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


MTRA. MARÍA CRISTINA DE GUADALUPE
CAMPOS ZAVALA
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


MTRA. KAREN FLORES MACIEL
SECRETARIA